



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

TESORERIA

DECRETO DE ALCALDIA

Asunto: Prórroga del período voluntario de cobranza del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL EJERCICIO 2017.

Resultando que el período de cobro voluntario del IBI-URBANA de 2017 finaliza hoy, 15 de diciembre de 2017.

Resultando que en el día de ayer las oficinas municipales se vieron afectadas por el corte en el suministro eléctrico que impidió a muchos contribuyentes realizar los pagos del referido impuesto, y ante la probabilidad de que las entidades financieras colaboradoras pudieran verse afectadas por dicho corte en el suministro eléctrico, tanto en el día de ayer como en el de hoy, y a fin de facilitar a dichos contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

VENGO EN DECRETAR la prórroga del del período voluntario del IBI-URBANA de 2017 hasta el día 20 de diciembre de 2017.

Dado en Yecla, a quince de diciembre de dos mil diecisiete, por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, D. Marcos Ortuño Soto, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, D. Juan Carlos González Soriano, que certifica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.

